

SECRETARIA A despacho del señor Juez, el presente proceso para nombrar curadores. Sírvase proveer.

Palmira (V), 13 de octubre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA V.
PALMIRA V, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
AUTO DE SUSTANCIÓN No.865
RADICACION NO. 2019-00119-00**

Visto el anterior informe, procede el despacho a nombrar auxiliares de la justicia como Curadores Ad-litem, de los demandados señores FERNANDO MARTÍNEZ y EUNICE MARTÍNEZ, dentro del presente proceso.

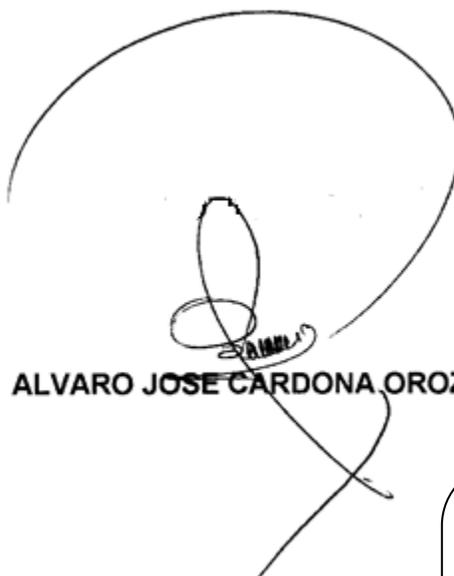
Así, el Juzgado,

RESUELVE

- 1- DESIGNAR como curador Ad-litem los acreedores de los demandados señores FERNANDO MARTÍNEZ y EUNICE MARTÍNEZ, dentro del presente proceso Ejecutivo, a los abogados, JHON JAIRO SABOGAL GUTIERREZ, MONICA OLARTE, ELIZABETH TORRES HURTADO, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificara el nombramiento conforme a Ley.
- 2- El cargo será ejercido por la primera que concurra a notificarse del mandamiento de pago, acto que conllevará a la aceptación de la designación.
- 3- Fíjense como gastos de la curaduría la suma de **\$200.000,00**, a cargo de la parte demandante, **sin lugar a honorarios.**

NOTIFÍQUESE,

JM



ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **083** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 de octubre de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario